

3. ¿Juan Castillo participó, de alguna manera en el juicio de custodia de Helena Mendoza Herrera en la Corte Suprema de Justicia?

No, en la Corte Suprema solo se resuelven cuestiones de mero derecho que no requieren de la presentación de testimonio o peritajes salvo en casos extraordinarios.

4. ¿En qué sentido se habla de que el Estado es laico? ¿Cuál es el grado de laicidad determinado por la normativa del Estado?

A la luz del artículo 3° de su Constitución, El Salvador se define como un Estado laico en los siguientes términos: "El Estado es laico y garantiza la libertad de conciencia y de culto."

8.

12. ¿Algún órgano de inspección y control judicial se ha pronunciado o tomado alguna medida respecto de la opinión del Juez Juan Castillo sobre el “predominio evangélico” en sus sentencias y otras posiciones?

Debido al predominio evangélico en sus decisiones, al mes siguiente de su entrada en la Corte Suprema, el Consejo Nacional de Justicia publicó la Política Nacional para la Promoción de la Libertad Religiosa y el Combate a la Intolerancia en el Poder Judicial, determinando que se respete la libertad religiosa en todas las instalaciones de los juzgados de Mekínés.

13. ¿Alguna vez los tribunales nacionales de Mekínés han dado una definición clara del concepto “religión” y cuál es la base de las características que la Suprema Corte Constitucional ha planteado como necesarias para calificar como religión?

Los tribunales nacionales definen la religión como una manifestación, generalmente pública, de una creencia. Para ser clasificada como tal, necesariamente la creencia debe tener lugares de

16. Según el párrafo 23 de los hechos del caso, la diputada Beatriz de los Ríos presentó un proyecto relacionado con la convivencia familiar. ¿Dicho proyecto fue rechazado o adoptado por el poder legislativo?

El proyecto fue rechazado en enero de 2023.

17. Según los hechos del caso, la custodia de Helena no fue decidida definitivamente sino hasta que la Corte Suprema de Mekinsé decidió sobre el asunto. Desde el pronunciamiento del Juez de primera instancia hasta la decisión de la Corte Suprema, ¿cómo fue ejecutada en la práctica la custodia de Helena y en dónde/con quién(es) se encuentra ella actualmente?

Inicialmente, Helena permaneció con su madre hasta que se ejecutó la sentencia de custodia. Hoy, Helena se reúne con su padre, Marcos, mientras se desarrolla el proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

18. Considerando que la familia de Marcos profesaba fe evangélica, tras el otorgamiento de la custodia a Marcos, ¿Helena fue inscrita en un colegio administrado por esa iglesia?

Luego de otorgarle la custodia a Marcos, Helena fue matriculada en una escuela católica, en la cual la madre de Marcos ya ha trabajado en algunos proyectos de la iglesia evangélica a la que asisten, y que además tiene una calificación académica más alta que la escuela a la que asistía Helena cuando vivía con Julia.

19. En vista de la composición multiétnica de la población de Mekinsé, ¿tiene la Corte Suprema de Justicia de este estado jurisprudencia previa sobre prácticas religiosas que resulten en lesiones corporales menores relacionadas con religiones distintas a las de origen africano?

A pesar de la composición multiétnica y mayoritaria de población negra, la Corte Suprema de Justicia de Mekinsé no cuenta con jurisprudencia previa sobre la práctica de religiones de origen africano o de otros continentes que resulten o impliquen daños corporales.

20. ¿Cómo y de qué manera están compuestos los Consejos de Tutela del Niño previstos

de padres o tutores, solicitudes de servicios públicos y gestiones/denuncias ante el Ministerio Público.

En este sentido, el art. 139. define:

“El ~~pedbg~~ ~~alSTab~~

Como resultado, se llevó a cabo una audiencia para interrogar a Helena, donde se le preguntó: Qué habitación le gustó más - la de la casa de Marcos o la de la casa de Julia -; sobre su relación con la pareja de Julia, Tatiana; si le gustaba participar en cultos/rituales con Julia y Tatiana; si sentiste dolor durante el proceso de iniciación a la religión. Helena respondió a todas las preguntas muy claramente, destacando que le gustaba más la habitación de la casa de Marcos, pero que le encantaba la casa donde vivía. Que tenía una excelente relación con Tatiana y que se sentía muy a gusto con ella y que nunca sintió dolor ni malestar durante el proceso de iniciación a la religión afromekinés y que le gustaba mucho jugar en el Terreiro.

23. A la luz del contexto discriminatorio presentado en el caso, ¿cuáles fueron las actuaciones de los organismos y agentes de inspección responsables? ¿Se abrió algún procedimiento de investigación para determinar las acciones y omisiones de las autoridades responsables, incluido el Presidente de la República?

Debido al contexto discriminatorio, el Consejo Nacional de Justicia inició un proceso de investigación de los avances del proceso, así como de los jueces y autoridades involucrados en el proceso en cuestión. Además, el Defensor del Pueblo de la Corte Suprema inició una investigación independiente sobre los hechos del caso, incluida la conducta del Presidente y los partidos políticos conservadores.

24. ¿Es posible especificar en detalle el Consejo de Tutela, incluyendo el organigrama, cómo se lleva a cabo el proceso de composición (cargos electivos, por encargo o concurso), sus acciones para garantizar el pleno ejercicio de la libertad religiosa de los niños de matriz africana y si tales acciones son equivalentes a la protección del mismo derecho en relación con los niños de otras religiones?

Ver pregunta 20.

25. ¿Quiénes son las víctimas señaladas en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mencionadas en el párrafo 163 del caso hipotético y, entre ellas, cuáles son negras?

Las víctimas en cuestión son los peticionarios, y en el caso en cuestión Julia es afrodescendiente.

26. ¿Con base en qué criterios se estableció la custodia de los hijos de parejas separadas en el Estado de Mekinês?

Ver pregunta 7.

27. ¿Cuál es la fecha de los siguientes eventos: nacimiento de Helena, separación de Julia y Marcos, ¿y el inicio de la relación entre Julia y Tatiana?

Helena nació el 17 de noviembre de 2012. Júlia y Marcos se casarán el 12 de septiembre de 2010 y se separarán el 13 de diciembre de 2015. Júlia y Tatiana iniciarán una relación en 2017 y en 2020 empezaron a vivir juntas.

28. Según lo dicho por el juez de la Corte Suprema de Justicia (párrafo 38), sobre la importancia de la libertad religiosa y la capacidad de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de decidir sobre su creencia y su cultura, ¿Cómo es la legislación y jurisprudencia interna del Estado de Mekínés en términos de la autonomía y edad en que los NNA pueden decidir de forma libre y responsable en aspectos existenciales como la religión?

Jurisprudencialmente, a partir de los 12 años, el niño tiene derecho a elegir con qué progenitor quiere quedarse. Pero, también a partir de los 8 años, ya se escucha al niño y se tiene en cuenta su opinión a la hora de otorgar la custodia.

29. En el párrafo 29 del caso hipotético, con respecto al ritual de iniciación de la religión Candomblé de la niña Helena se hace referencia a una escarificación, consistente en pequeñas incisiones realizadas en la piel. ¿Cuáles son los procedimientos para realizarlas, sus consecuencias y si se produce algún tipo de daño en quien se someta a ella?

Ver pregunta 8.

30. ¿Julia Mendoza es una persona afrodescendiente?

Sí, Julia Mendoza es afrodescendiente.

31. ¿Es de conocimiento público que las cinco familias que controlan los conglomerados mediáticos de Mekínés son católicas? ¿Todos los conglomerados tienen un sesgo católico contra las religiones de origen africano? (en referencia al párrafo 24 del Caso).

Sí, es de público conocimiento que las familias que controlan los conglomerados mediáticos son católicas. De hecho, en 2015 uno de los ejecutivos de una de las familias que controlan un importante canal de radio y televisión dio una entrevista pública en la que dijo que las personas afiliadas a las religiones afromekínés eran "salvajes" y amenazaban "los valores de civilización occidental".

32. ¿Cómo interpretan los tribunales internos de Mekínés el Interés Superior del Niño en los casos de custodia legal? ¿Existe una jurisprudencia pacífica sobre el tema?

Ver pregunta 2. La jurisprudencia es pacífica sólo en cuanto al uso del principio del interés superior del niño, pero no en cuanto al mantenimiento de la custodia por parte de la figura paterna o materna.

33. En el ordenamiento jurídico del Estado de Mekínés, ¿existen diferentes modelos de custodia? Si es así, ¿cuáles son las diferencias entre ellos, especialmente con respecto a quién es responsable de tomar decisiones sobre la vida del niño? En caso de custodia compartida entre los padres, ¿qué prevalece en caso de divergencia entre ellos? Además, ¿hay alguna predicción sobre la pérdida de la custodia? En el caso de Helena,

¿en algún momento su custodia fue compartida entre sus padres, ya sea antes o después de la decisión del Tribunal Supremo?

En el ordenamiento jurídico de Méjico tenemos:

Custodia unilateral - Es el tipo de custodia que se asigna a uno solo de los padres, manteniendo la otra parte el derecho de visita

37. ¿Puede brindar información sobre las condiciones socioeconómicas, incluyendo vivienda, educación, salud y otras que se consideren pertinentes en las que se encontraba Helena durante su estancia con Julia y Tatiana?

Julia y Tatiana ganan cada una un salario mínimo y medio y viven en un apartamento de una habitación con balcón. Helena estudia en una pequeña pero prestigiosa escuela de su barrio. Julia, Tatiana y Helena gozan de excelente salud y solo tienen acceso público al sistema nacional de salud.

38. ¿Puede ahondar en la motivación de la sentencia del 5 de mayo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia? En particular ¿fue reiterada expresamente la motivación del juzgado de primera instancia respecto al impacto que podría tener sobre Helena vivir bajo la custodia de una pareja del mismo sexo?

La Corte Suprema reconoció el otorgamiento de la custodia al padre y la regulación de las visitas de la madre, a pesar de reconocer que no existían elementos que acreditaran la causa de su incapacidad legal. Su decisión se basó en los siguientes argumentos: i) que la demandada, haciendo explícita su elección sexual, vive en el mismo hogar que alberga a su hija con su pareja, cambiando la normalidad de la rutina familiar con ella, poniendo sus intereses y bienestar personal -estar por encima del bienestar emocional de la hija y del adecuado proceso de socialización; y ii) “

que el padre y la madre de la hija, al estar en una relación de pareja del mismo sexo, no pueden garantizar el bienestar emocional de la hija y el adecuado proceso de socialización, y iii) que el padre y la madre de la hija, al estar en una relación de pareja del mismo sexo, no pueden garantizar el bienestar emocional de la hija y el adecuado proceso de socialización.”

También manifestó que Helena se encontraba en riesgo por la violencia evidenciada con la religión fomentada por Julia, además de encontrarse en un estado de vulnerabilidad en el entorno social, ya que su entorno familiar y religioso difería significativamente del de sus compañeros. Tal cuadro podría generar una situación de aislamiento y discriminación que afectaría su desarrollo personal.

39. ¿Mekinês tiene algún protocolo para que los jueces combatan decisiones discriminatorias? ¿Existen procedimientos internos para cuestionar la imparcialidad de los jueces o algún castigo para quienes emitan decisiones discriminatorias? En caso afirmativo, ¿utilizaron las víctimas este procedimiento?

Sí, existe el procedimiento ante el Consejo Nacional de Justicia, pero las víctimas no conocían de la existencia de este mecanismo al momento en el que ocurrieron los hechos, por lo que recién inició su investigación luego de que el caso fue elevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

40. ¿Cuáles son las políticas de inclusión social y antirracismo implementadas por el Estado de Mekinês, en los términos del párrafo 11 del Caso Hipotético? ¿Existe una policía especializada para estos casos?

Las políticas de Mekinés se reducen a acciones afirmativas destinadas a reservar cupos para estudiantes afrodescendientes en concursos públicos, contrataciones públicas y privadas y

decidir desde la tutoría escolar hasta la adopción y los medios de educación continua que sean favorables para su desarrollo.

La noción de autonomía progresiva en el ejercicio de las situaciones existenciales aún no trasciende el concepto estático de capacidad, rígidamente determinado a partir de grupos de edad predeterminados en abstracto por los legisladores. El Código Civil de Mekínés entiende como absolutamente incapaces de ejercer los actos de la vida civil a los menores de 16 años y relativamente incapaces a los mayores de 16 y menores de 18 años.

44. ¿Cuál es la regulación que existe en Mekínés sobre guarda y custodia?

Ver pregunta 2 y. 33